

PERGAMINO, noviembre 4 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 1 de noviembre de 2013**, al considerar el Expte. D-149-13 D.E. C-7652-13 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS –ampliacion plazo Plan para el Sistema Medido de Agua –Ordenanza N° 7786.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 2° de la Ordenanza N° 7786/13, el cual quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

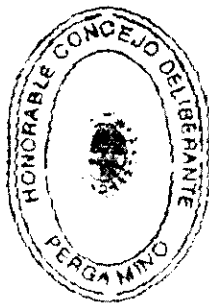
ARTICULO 2°.- El plazo para su acogimiento será de hasta la fecha que el -----
----- Departamento Ejecutivo disponga, se establecerán dos opciones: Pago contado o Plan de pagos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas con plazo máximo junio del año 2014, el descuentos en los recargos moratorios será del 100%. No se aplicará interés de financiación y para su celebración no debe registrar deuda anterior al 31 de diciembre de 2012, inclusive en el servicio adicional.-

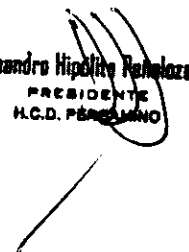
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7893/13.-


Juan A. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO